



Trujillo, 17 de Septiembre de 2024

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2024-GRLL-GOB**

**VISTA:** La Resolución Ejecutiva Regional N° 000524-2023-GRLL-GOB, de fecha 16 de agosto de 2023, la Carta N° 000001-2024-GRLL-PECH-OAJ, de fecha 16 de setiembre de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional del Visto se designa al Abog. Víctor Raúl Cruzado Rivera en el cargo de Director de Sistema Administrativo III – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, órgano desconcentrado del Gobierno Regional La Libertad, en condición de funcionario de confianza;

Que, con Carta N° 000001-2024-GRLL-PECH-OAJ, de fecha 16 de setiembre de 2024, el Abog. Víctor Raúl Cruzado Rivera presenta su renuncia, por motivos personales, al cargo de Director de Sistema Administrativo III – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

Que, es prerrogativa del Titular de la Entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por convenir al servicio y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Titular de la Entidad ha decidido aceptar la renuncia del **ABOG. VÍCTOR RAÚL CRUZADO RIVERA** al cargo de confianza de **Director de Sistema Administrativo III – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC**, y;

Estando a los vistos de la Secretaría General, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir de la fecha, del **ABOG. VÍCTOR RAÚL CRUZADO RIVERA** al cargo de confianza de **Director de Sistema Administrativo III – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC**, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**Artículo 2°.- Disponer** que el **ABOG. VÍCTOR RAÚL CRUZADO RIVERA** cumpla con presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas así como su Declaración Jurada de Conflicto de Interés ante el órgano competente, conforme a ley.

**Artículo 3°.- Notificar** la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, Órgano de Control





Institucional, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por  
CESAR ACUÑA PERALTA  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

